

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**29223** *Anuncio de la Jefatura Superior de Policía de Asturias, a solicitud de trámite por la Unidad Central de Seguridad Privada de la Dirección General de la Policía, notificando Resolución de Revocación a Centro de Formación, Centro Tecnológico de Formación Empresarial LECA, sito en calle Coronel Bobes, n.º 26, de la localidad de Oviedo, cuyo titular es "Lema-Cambra, S.L.", con número de CIF G-33366956.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC) y para que sirva de notificación al interesado, ante el resultado negativo de dos intentos personales de notificación en el domicilio del Centro de Formación Centro Tecnológico de Formación Empresarial LECA, sito en calle Coronel Bobes, n.º 26 de Oviedo, los días 4 de julio de 2013, a las 13:00 horas, y 5 de julio, a las 10:00 horas, se hace público que por Resolución de la Secretaría de Estado de Seguridad con fecha 19 de junio de 2013, se ha resuelto revocar la autorización de apertura y funcionamiento del centro de formación, actualización y adiestramiento profesional del personal de seguridad privada Centro Tecnológico de Formación Empresarial LECA, sito en calle Coronel Bobes, n.º 26, de la localidad de Oviedo (Asturias), del que es titular "Lema-Cambra, S.L.", con número de CIF G-33366956, por incumplimiento de los requisitos que la normativa vigente exige para su funcionamiento, señalados en la autorización que le fue concedida por Resolución de la Secretaría de Estado de Seguridad de 29 de enero de 1997, al no haberse remitido la documentación solicitada acreditativa del cumplimiento de tales requisitos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE núm. 90, de 15-4-1997), podrá interponerse ante la Secretaría de Estado de Seguridad, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la fecha de notificación del presente escrito, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero.

Una vez resuelto este recurso o de no hacer uso del mismo cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación del presente escrito, ante el Juzgado o Tribunal correspondiente, según lo dispuesto en los artículos 25, 26, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La asociación requerida, o sus representantes, podrán solicitar, acreditando su identidad, una copia de la Resolución de Revocación de la Secretaría de Estado de Seguridad, compareciendo de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 14:00 horas, en esta Unidad Territorial de Seguridad Privada, avenida de Buenavista, s/n (antiguo cuartel de la Policía Nacional), de la localidad de Oviedo (Asturias), en el plazo máximo de 7 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Requerida: "Lema-Cambra, S.L.".

Identificación: CIF G-33366956.

Oviedo, 9 de julio de 2013.- El Jefe Superior de Policía de Asturias.

ID: A130041629-1